



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Palacio legislativo, 10 de junio de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito, Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE APOYO ECONOMICO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, E INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO DE LAS ACCIONES QUE DESARROLLE EN ESE SENTIDO Y SUS ALCANCES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía de un municipio, región, estado o país, se nutre en gran medida por el esfuerzo de los particulares que tienen el valor de arriesgar su patrimonio y la posibilidad de emprender una actividad comercial, ya sea como proveedora de bienes o prestadora de servicios.

En Tamaulipas, según información recabada al 2016 existían 25 mil Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, número que se ha incrementado en los años posteriores.

Estas unidades económicas son generadoras de empleo, pago de impuestos y derechos, compras a proveedores locales, y a la vez, proporcionan bienes o servicios a la población en general.

Ante la pandemia del COVID 19 que ha afectado no sólo la salud de la población, sino también su vida cotidiana y a los factores económicos, son estas unidades económicas las que resultan más afectadas, pues deben seguir pagando los salarios de sus trabajadores, los impuestos y derechos relativos a sus actividades, mientras que sus ingresos se han visto seriamente afectados por diversas razones: cierre de sus instalaciones por ser sus actividades del tipo no esenciales, o bien, por la baja concurrencia de clientes.

Incluso, establecimientos comerciales que se dedican a actividades consideradas esenciales, como restaurantes, tiendas de abarrotes, fruterías, tortillerías, panificadoras, refaccionarias y talleres, entre otras, han visto afectada sus ventas e ingresos; efectos que se prolongan directa e indirectamente a empleados y otras personas relacionadas con estas actividades.

Tomando en consideración que, de estas micro, pequeñas y medianas empresas dependen un gran número de familias tamaulipecas, que muchas de ellas han cerrado temporal o definitivamente, y que no hay certeza de cuándo la sociedad retornará a la denominada nueva normalidad, es necesario tomar medidas oficiales y emprender una serie de acciones de apoyo a este importante sector de la vida económica del estado y del país.

El tiempo transcurrido desde el inicio de la pandemia en el estado y el que transcurrirá hasta su control y, consecuentemente la reactivación de las MIPYME´s, tendrá efectos negativos en la actividad económica de estas unidades, por lo que, independientemente de las acciones ya desarrolladas por las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, es necesario reforzarlas, así como diseñar e implementar nuevos programas y acciones en beneficio de las personas que dependen de esta actividad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, pongo a disposición del Pleno de este Congreso del Estado, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a diseñar e implementar Programas de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del estado, suficientes para afrontar las afectaciones económicas provocadas por la pandemia del COVID 19, y a que dé la máxima difusión posible a estas acciones, para que puedan ser beneficiadas sus propietarios y trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, deberá informar a este Poder Legislativo las acciones que desarrolle y sus alcances.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates del poder Legislativo del Estado.

Atentamente
“Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México”



Dip. Roque Hernández Cardona

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.